

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jrfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201700115

El Auxiliar de la Justicia designado como partidador dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUMBERTO RIAÑO LÓPEZ, presenta nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, ajustando la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en la nota devolutiva de 22 de julio de 2021, con base en el certificado catastral especial, tal como se ordenó en auto de 8 de octubre último (fol. 264) del cuaderno principal del expediente.

Revisado el trabajo se observa que se atendieron los requerimientos de la Oficina de Registro, con la información contenida en el certificado de catastro, por tanto, se

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA del causante HUMBERTO RIAÑO LÓPEZ, dispuestos en sentencia fechada el 20 de mayo de 2019 y en auto de 24 de febrero de 2020, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 270 a 285 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia, la sentencia aprobatoria de la partición y el auto de 24 de febrero de 2020 y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

